



## **AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME N° AI-INF-SR-026-2025**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA  
RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE  
ADVERTENCIA REMITIDOS A:  
LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRC,  
QUE INCLUYE AL DIRECTOR EJECUTIVO**

**AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**DICIEMBRE, 2025**



## Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN .....	1
2	RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA.....	3
3	CONCLUSIÓN .....	6
4	ANEXO .....	7
4.1	ANEXO N° 1 .....	7



## 1 INTRODUCCIÓN

La Ley General de Control Interno, Ley N°8292 en su artículo 22 inciso d), como el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago en su artículo 19 inciso d) establecen como competencia de la Auditoría Interna, el advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Por su parte, el Manual de Auditoría Interna versión 2022, señala que los Servicios Preventivos, que incluye las advertencias, se refieren a los servicios en los que la UAI provee elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa, sin sesgo de coadministración al Jerarca y Titulares Subordinados o los alerta sobre posibles riesgos y consecuencias de conductas o actuaciones que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución, siempre que sean del conocimiento de la UAI y se refieran a asuntos de su competencia.

Adicionalmente, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, establece en el apartado 2.11 “*Seguimiento de acciones sobre resultados*”: “*El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración.*”

Por tanto conforme lo consignado en el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, como en los instrumentos de planificación departamental, sea: “*Planificación Estratégica de la Auditoría Interna, Periodo 2024-2028*” respecto al subproceso del Servicio de auditoría interna denominado “*Servicio de Seguimiento*” y, en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2025, este Despacho Auditor procede a remitir el presente **INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA, INFORME N° AI-INF-SR-026-2025**, remitidos a ese Órgano Colegiado del ente adscrito a este Gobierno Local; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, al 30 de noviembre de 2025 y que se encuentran con estado de atención **PENDIENTE** o **EN PROCESO** mismas que



refieren a conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución.

De esta manera, el presente producto de auditoría es remitido para su debida atención con la finalidad que la Junta Directiva del CCDRC como destinatario de los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia o en su defecto, superior jerárquico del Titular Subordinado a su cargo; cuente con un insumo que le oriente en el proceso de toma de decisiones a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, y con ello resguardar a la organización de vulnerabilidades que se puedan materializar y por consiguiente, fortaleciendo el sistema de control interno institucional e impactando positivamente en la gestión deportiva y recreativa y el servicio público prestado a la ciudadanía cartaginesa. Lo anterior, en línea con lo que establece la Ley General de Control Interno No. 8292 en su artículo 12 inciso c) **“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: (...) c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. (...)”**.

Cabe indicar que, la interpretación del estado de atención se cataloga en tres posibilidades, mismas que corresponden a:

- ✓ **PENDIENTE:** concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia de la cual no consta evidencia respecto a su observación parcial o total por parte del destinatario y responsable de su atención.
- ✓ **EN PROCESO:** concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia del cual consta evidencia respecto a la observación parcial por parte del destinatario y responsable de su atención.
- ✓ **CUMPLIDA:** concierne a aquel producto de auditoría relacionado con el servicio preventivo de advertencia del cual consta evidencia respecto a la observación total (efectiva) por parte del destinatario y responsable de su atención.



Por último, no se omite manifestar que, los productos de auditoría relacionados con el servicio preventivo de advertencia pueden ser consultados en el respectivo archivo de gestión de ese ente adscrito a esta Corporación Municipal, para los periodos que cubre el citado informe.

**2 RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE PRODUCTOS DE AUDITORÍA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA.**

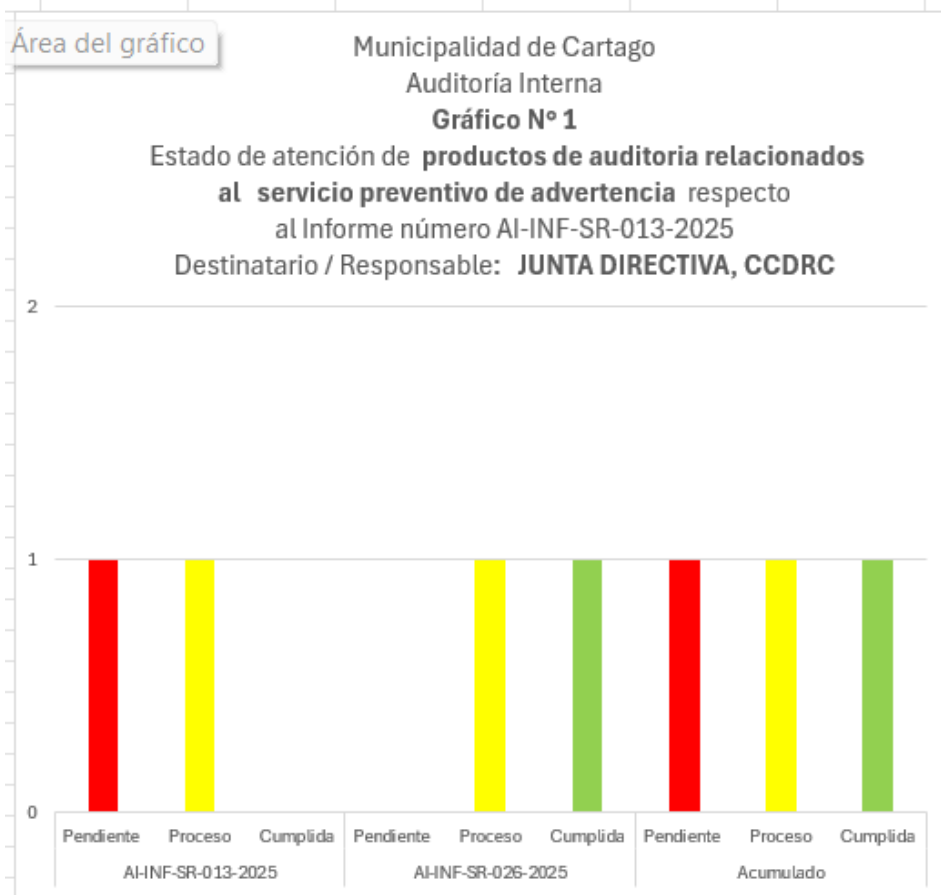
Una vez efectuadas las actividades relacionadas al proceso de seguimiento y conforme al análisis de la documentación y/o información suministrada por la Administración Activa para dicho fin, se determinaron los siguientes resultados de la atención de los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, los cuales contienen conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo al ente adscrito a este Gobierno Local.

Municipalidad de Cartago Auditoría Interna <b>Cuadro N° 1</b>  <b>Estado de atención de productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia giradas a la Junta Directiva del CCDRC que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo</b>  Al 30 de noviembre de 2025		
Destinatario/ Responsable	Acumulado	
	<b>EN PROCESO</b>	<b>CUMPLIDA</b>
JUNTA DIRECTIVA, CCDRC <sup>1</sup>	1	1
<b><sup>1</sup> CONSTA UN PRODUCTO DIRIGIDO ADICIONALMENTE AL TITULAR SUBORDINADO A SU CARGO, SEA EL DIRECTOR EJECUTIVO:</b>		
DIRECTOR EJECUTIVO, CCDRC	0	1
Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01 para cada recomendación.		



En esa línea, conforme lo consignado en el Cuadro N°1 y el Anexo N°1 se determinó que, al 30 de noviembre de 2025 se mantienen un total de dos (2) productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo, de los cuales se mantienen respecto al último estado comunicado en oficio número AI-OF-188-2025 del 24 de julio de 2025:

- ✓ Un (1) producto que anteriormente se encontraba en estado **PENDIENTE**, al contar con evidencia respecto a la observación total (efectiva) por parte del destinatario y responsable de su atención, ha cambiado su clasificación a **CUMPLIDA**.
- ✓ Un (1) producto con estado de atención **EN PROCESO** es decir, del cual consta evidencia alguna respecto a su observación parcial o total por parte del destinatario y/o responsable y sin variación desde el 30 de junio de 2025.

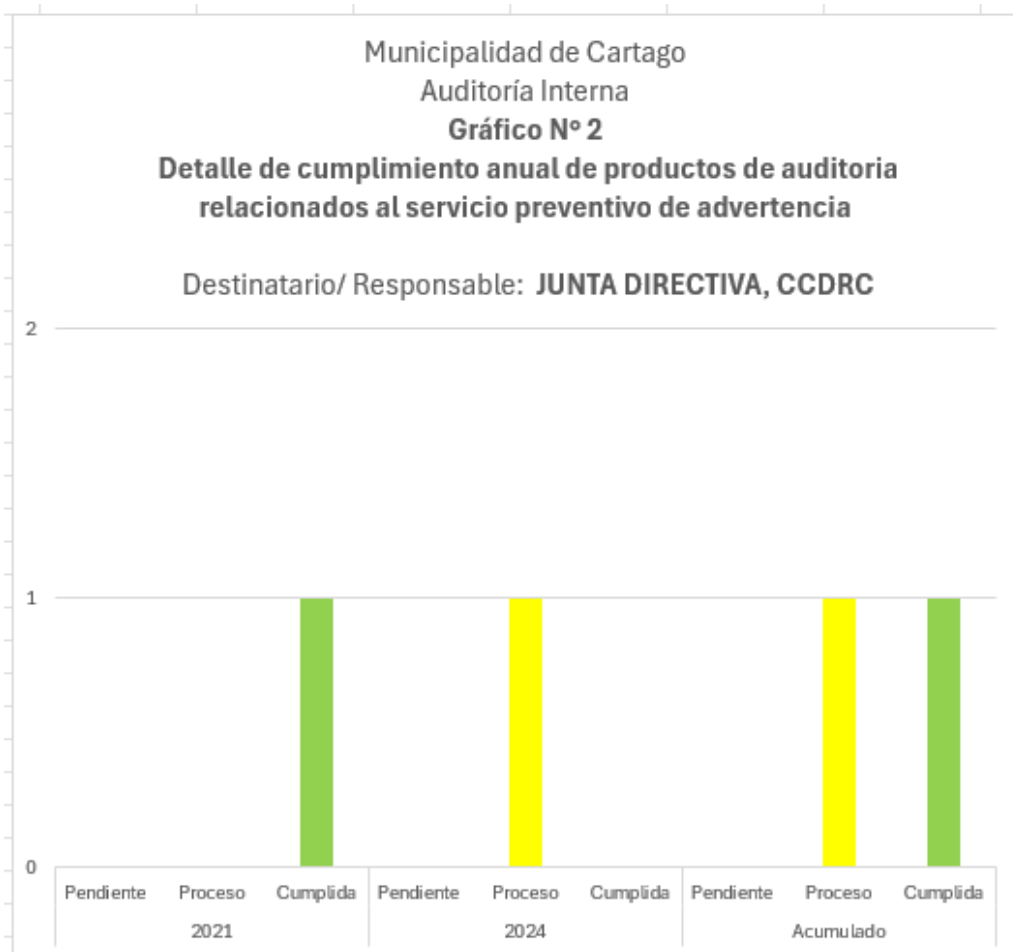


Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01



Los productos de auditoría señalados en el párrafo anterior se encuentran distribuidos por periodo anual acorde a la fecha de remisión del oficio que contiene el servicio preventivo auditor; conforme se expone y gráfica seguidamente, y se detalla en el Anexo N°1.

- ✓ Respecto al periodo 2021 existe un (1) producto de auditoría relacionado al servicio preventivo de advertencia con estado de atención **CUMPLIDA**.
- ✓ Respecto al periodo 2024 existe un (1) producto de auditoría relacionado al servicio preventivo de advertencia con estado de atención **EN PROCESO**.



Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en Herramienta SS-AS-FAS-01



Corolario a lo anterior, respecto al plazo transcurrido desde la remisión de un (1) producto de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia remitidos a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; que incluye al Titular Subordinado a su cargo, sea el Director Ejecutivo y, que se encuentran en estado **EN PROCESO** de atención conforme lo detallado en el Anexo N° 1, esta Unidad de Fiscalización logró definir un promedio anual respecto a la cantidad de días hábiles labores anuales promedio transcurridos, obteniendo el siguiente resultado:

- ✓ Un (1) producto de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia con un plazo de remisión transcurrido **MAYOR A UN (1) AÑO**.

Entre las conductas o actuaciones administrativas que podrían estar contraviniendo el ordenamiento jurídico y técnico o poniendo en riesgo a la Institución y sobre las cuales versan los productos de auditoría relacionados al servicio preventivo de advertencia, se encuentra:

- ✓ Inscripción de Organizaciones Deportivas y Recreativas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación De Cartago y sus efectos en la elección de Miembros de Junta Directiva y otros actos administrativos.

### **3 CONCLUSIÓN**

**POR TANTO**, mediante el presente informe se remite para conocimiento y su debida atención, el estado de atención al 30 de noviembre de 2025 del único (1) producto de auditoría relacionado al servicio preventivo de advertencia cursado a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago; instando a dicha autoridad de ese ente adscrito a este Gobierno Local, en su condición de destinatario del citado producto a tomar las decisiones que correspondan a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan conforme sus competencias constitucionales y legales, respecto al producto de auditoría con estado de atención, **EN PROCESO**, considerando el plazo anual promedio transcurrido desde su remisión, mismo que es **MAYOR A UN (1) AÑO**.

Lic. Melvin Cortés Mora  
**Auditor Interno**

Licda. Marcela Navarro Solano  
**Asistente de Auditoría 1**

**[www.muni-carta.go.cr](http://www.muni-carta.go.cr)** Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050  
Auditoría Interna Ext.: 4439/4440/4441 [auditoriainterna@muni-carta.go.cr](mailto:auditoriainterna@muni-carta.go.cr)

## 4 ANEXO

### 4.1 ANEXO N° 1

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO  
AUDITORIA INTERNA  
CUADRO N°1  
ESTADO DE ATENCION DE LOS PRODUCTOS DE AUDITORIA RELACIONADOS CON EL SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA  
AL 30 NOVIEMBRE DEL 2025

#	Número de Informe	Año	Tema / Asunto del Informe	Oficio de Remisión del Informe	Fecha del Oficio de Remisión	Informe Dirigido a	Estado	Días Transcurridos
1	AI-ADV-001-2021	2021	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: EL PAGO DEL INCENTIVO SALARIAL DE PROHIBICIÓN EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO (CCDRC)	AI-OF-036-2021	11/02/2021	JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO	CUMPLIDA	0
2	AI-ADV-003-2024	2024	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: LA INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO Y SUS EFECTOS EN LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS.	AI-OF-029-2024	04/03/2024	JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO	EN PROCESO	456
1	AI-ADV-001-2021	2021	INFORME DE ADVERTENCIA SOBRE: EL PAGO DEL INCENTIVO SALARIAL DE PROHIBICIÓN EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO (CCDRC)	AI-OF-036-2021	11/02/2021	DIRECTOR EJECUTIVO CCDRC	CUMPLIDA	0

Nota: la columna "DÍAS DE VENCIMIENTO" fue calculada con base en días hábiles laborales  
Fuente: Elaboración propia según resultados contenidos en herramienta SS-AS-FAS-01